

Memorándum 54/12

Ciudad de Buenos Aires – Régimen General de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Buenos Aires, 29 de agosto de 2012

En nuestros memorándums 47/00, 50/00, 65/00, 98/01, 105/09, 38/11 y 30/12 informamos que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires estableció regímenes generales de retenciones y de percepciones en el Impuesto sobre los ingresos brutos.

Ahora, mediante la Resolución 591/2012 la AGIP ha dispuesto:

1. Elevar a partir del 1/9/2012 las alícuotas que se informan a continuación:
 - 1.1. Régimen general de retención: 2.50%
 - 1.2. Régimen general de percepción: 3%
 - 1.3. Fabricantes, productores, mayoristas y distribuidores de productos comestibles y bebidas: 2,50%
 - 1.4. Venta productos comestibles: 2,50%
 - 1.5. Venta de otros bienes, locaciones y prestaciones de servicios: 3%.
2. A partir del 1/10/2012, elevar al 4,50% la alícuota de retención y al 6% la alícuota de percepción aplicable a los contribuyentes con riesgo fiscal.